

REF.: NOMBRA A DON **ARTURO PINTO GUEVARA** COMO DIRECTOR DE ESTUDIOS, INNOVACION CURRICULAR Y DESARROLLO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION.



065 / 2013.

DECRETO N° _____/

VALPARAISO, 10 de abril de 2013.

VISTOS:

1. Que por Decreto N° 0062/2011 de Rectoría, se creó el cargo de Director de Estudios e Innovación Curricular en la planta del personal no académico de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación.
2. Que por Decreto Exento N° 2771/2012, se modificó el nombre del cargo de Director de Estudios e Innovación Curricular, por el de "Director de Estudios, Innovación Curricular y Desarrollo Docente".
3. Memorándum N° 16/2013, del Vicerrector Académico, al Rector.
4. Certificado 01588 de Aptitud de Salud para ingresar a la Administración Pública, de fecha 9 de abril de 2013, del Servicio de Salud Valparaíso - San Antonio.
5. Certificado N°6402952 de la Dirección General de Movilización Nacional, que da cuenta de la situación militar de don Arturo Pinto Guevara, de fecha 20 de marzo de 2013.
6. Certificado de Nacimiento emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación Folio 500020479855, de fecha 19 de marzo de 2013.
7. Certificado de Antecedentes emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación Folio 117430230, de fecha 21 de marzo de 2013.
8. Diploma de Título de Profesor de Educación Especial y Diferenciada, otorgado por la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, con fecha 14 de noviembre de 1979.
9. Que don Arturo Pinto Guevara, a contar del 1° de marzo de 2013, se encuentra ejerciendo el cargo de Director de Estudios, Innovación Curricular y Desarrollo Docente, sin que se haya dictado el Decreto respectivo, razón por la cual se hace necesario regularizar esta situación.

10. Lo dispuesto en el inciso 2º artículo 1º de la Ley 18.434, artículos 6 inciso 2º y 34 letra c) y g) del D.F.L. Nº2 de 1986, Decreto Supremo Nº 398 de 2010, ambos del Ministerio de Educación, Decretos Nº 0062/2011 y Decreto Exento Nº 2771/2012, ambos de esta Rectoría y artículo 52 de la Ley 19.880.

DECRETO:

1. **NOMBRASE**, a contar del 1º de marzo de 2013, a don **ARTURO PINTO GUEVARA**, RUT Nº 5.314.754-2, como Director de Estudios, Innovación Curricular y Desarrollo Docente de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, grado 5 de la Escala Universitaria de Sueldos, Escalafón Directivo.

2. Por razones de buen servicio, el Director nombrado, debió asumir sus funciones a contar de la fecha señalada, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.

3. Impútese el gasto al Item A.1.1.3 del presupuesto vigente, códigos 2090, 2100, 2105, 2110 y 2115 del detalle interno de la Universidad, centro de costo 10.840.

4. Deberá verificarse la refrendación del gasto correspondiente.

ANOTESE, TOMESE RAZON Y COMUNIQUESE.



PATRICIO SANHUEZA VIVANCO
RECTOR



Impútese el gasto al Item A.1.1.3 del presupuesto vigente, códigos 2090, 2100, 2105, 2110 y 2115 del detalle interno de la Universidad, centro de costo 10.840.



PSV/JLC/mmm.

